



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, diecisiete (17) de agosto de 2022.

Proceso	Ejecutivo hipotecario mínima cuantía
Actuación	Auto traslado avalúo comercial
Radicado	08634408900120170013600
Demandante	Jassir Enrique Castro Fontalvo
Demandado	Luis Sanz Sarmiento

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, informando que la apoderada de la parte ejecutante aporta avalúo catastral del inmueble. Sírvase proveer.

ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)**

Verificado el informe secretarial que antecede, se encuentra avalúo del inmueble identificado con matrícula N° 041-27015 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico objeto de la garantía real.

De acuerdo a lo establecido del artículo 444 del Código General del Proceso se procederá con el traslado del respectivo avalúo.

2. De los avalúos que hubieren sido presentados oportunamente se correrá traslado por diez (10) días mediante auto, para que los interesados presenten sus observaciones. Quienes no lo hubieren aportado, podrán



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

allegar un avalúo diferente, caso en el cual el juez resolverá, previo traslado de este por tres (3) días.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

- CORRER TRASLADO** a los interesados del avalúo presentado por la parte demandante, por un término de tres (03) días contados a partir de la notificación de esta providencia. Súrtase el correspondiente traslado a través de medios electrónicos. (Folio 19 del Expediente Digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d89aa4f4ba5932311f61cf58d421f62aacdd63b46983dcd83271e0bfd85710b**

Documento generado en 17/08/2022 07:21:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>